

Interlocutorio No. 144
Proceso: Ejecutivo (mínima c.)
Demandante: CEVECO S.A.S.
Demandado: Carlos Andrés Rojas Moreno
Radicado: 2023-00118-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Riosucio – Caldas, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe secretarial, y en razón a encontrarse vencido el término de suspensión del proceso solicitado por las partes sin que éstas se hayan pronunciado al respecto, el Despacho, con fundamento en el inciso segundo del artículo 163 del Código General del Proceso, oficiosamente dispondrá la reanudación del trámite del mismo.

Así mismo, se requerirá a la parte demandante para que informe al Juzgado sobre el interés en continuar con el proceso.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ANGÉLIA BOTERO MUÑOZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL RIOSUCIO – CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 22 DEL 21 DE FEBRERO DE 2024
FRANCIA ELIZABETH HURTADO ORTIZ SECRETARIA